

# Formulario de Adopción responsable

**REFUGIO**  
CANINO 07



## MARCA CON UNA X CADA RESPUESTA

¿Cómo te enteraste de nosotros?

Via grupo de whatsapp

Correo electrónico:

daylinbernal11@gmail.com

Fecha

06 marzo 2023

Números de Contacto **3113588718**

Ciudad

Bogotá Colombia

Referencia Personal  
(preferiblemente familiar con  
copia de cedula)

3217164668 Cristian Bernal

Nombres y Apellidos

Carol Daylin Bernal Quintero

Números de Contacto Referencia  
Personal

Tipo de Identificación

- Cédula  
 Pasaporte  
 Otro documento equivalente

3152637720 3202872481

Número de Identificación

1025460426

Adjunta una foto de tú Documento

SI  
NO

Estado civil

Amar para rescatar

# Preguntas y Respuestas

Desde hace un largo tiempo estamos en busca de una mascota, somos muy amante a los animales y nos encanta ayudar siempre que tengamos las posibilidades, este caso rescatar. dándoles todo el amor a estos bebés.

¿Actualmente tiene otras mascotas?

Sí

No

Si la respuesta es Sí, cuéntenos que tipo de mascotas tienes

Si los tienes, ¿están esterilizados?

Sí

No

¿Anteriormente has tenido otras mascotas?

Sí

No

Si la respuesta es Si, cuéntenos que mascotas tuviste y que paso con ellos

tuvimos un perrito criollo durante 7 años, en una pasada navidad a raíz de los juegos pirotécnicos él se asustó demasiado al punto de entrar en pánico y salir corriendo, estabamos de viaje lo estuvimos buscando durante muchos tiempo en todos los medios posibles pero nunca tuvimos respuesta:(

¿Estás de acuerdo en que se soliciten fotos y videos durante un año para ver cómo se encuentra la mascota adoptada?

Sí

No

¿Cuántas personas viven en tú casa?

3 personas

¿Están todos de acuerdo en adoptar?

Sí

No

¿Hay niños en casa?

Sí

No

Si la respuesta es Si, ¿Cuáles son sus edades?

¿Alguien que viva con ustedes es alérgico a los animales o sufre de asma?

Sí

No

¿Vive en Casa o Apartamento Propia?

Si se encuentra bajo alquiler, ¿su arrendador está de acuerdo con el manejo de mascotas dentro del establecimiento?

**Apartamento**

¿Cuántos años cree que vive un perro o gato en promedio?

12 a 16 años

¿Cómo se ve con tu adoptado dentro de 5 años?

Lo veo sano, lleno de felicidad y amor acompañándonos

y regalándonos cada día todo el amor y acompañamiento

¿Tienes espacio suficiente para que el animalito se sienta cómodo?

Sí

No

¿Dónde dormirá el animalito adoptado?

En nuestro apartamento tenemos una zona de estudio la cual no esta siendo utilizada, allí con su cama y cobijas correspondientes dormirá

¿Cuánto tiempo pasará solo el animalito adoptado?

Probablemente no pasará tiempo solo ya que siempre alguno de nosotros estamos en casa.

¿Si el comportamiento del no animalito es el que deseas (juguetón, mordelón,

Amar para rescatar

inquieto, mimado, rebelde), qué medidas tomarías?

Le enseñaría educadamente y amorosamente como se debe comportar brindándole premios cada vez que se comporte bien sin necesidad de violencia.

Señala la cantidad (En miles de pesos) que crees que se gastará tu mascota al mes

- \$20.000 a \$30.000  
 \$30.000 a \$40.000  
 \$40.000 a \$50.000  
 \$50.000 a \$70.000  
 Más de \$70.000

¿Cuentas con los recursos para cubrir estos gastos del animal de compañía?

- Sí  
 No

Señala los cuidados que tú y tu familia estarían dispuestos a darle al adoptado

- Visitas periódicas al veterinario  
 Vacunación y vitaminas  
 Paseos con correa  
 Collar con placa de identificación  
 Plato con agua limpia todos los días  
 Desparasitación cada 3 meses  
 Cepillado de pelo  
 Limpieza diaria de arenero si es gatito  
 Alimentación solo con croquetas

¿Asumes el compromiso de esterilizar al adoptado una vez que tenga la edad suficiente?

- Sí  
 No

### **RECOMENDACIONES:**

1. Visitas mensuales al veterinario, se sugiere que el médico sea una persona consiente, protectora y amante de los animalitos, deberá ser siempre el mismo profesional de manera que conozca desde el inicio al paciente que estará tratando
2. El animalito deberá estar **al día con sus vacunas, vitaminas y desparasitantes.**
3. Si el animalito adoptado es un gatito deberá por lo menos permanecer dentro de casa hasta que conozca el sitio y se adapte a sus nuevos dueños 20 días, para que juntamente con la compañía de sus amos conozca y comparta sitios como el patio de su casa, entre otros.
4. Se enviarán fotos y videos regularmente durante un año y después del año cumplido se solicita seguimiento cada 2 meses hasta que "Refugio Canino 07" lo requiera, el seguimiento se realizara por medio de (RefugioCaino07 al Whatsapp: 302 241 1522), con el fin de realizar el seguimiento del estado, trato y medio en el permanece la mascota adoptada; también así se podrá mantener actualizada nuestra base de datos.

### **AL DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO, EL ADOPTANTE ACEPTA QUE:**

1. El adoptado será un miembro más de su familia.
2. El adoptado tendrá en todo momento agua limpia con libre acceso.
3. El adoptado tendrá una alimentación balanceada a base de croqueta.

Amar para rescatar

4. El adoptado usará **UN COLLAR CON SU PLACA DE IDENTIFICACIÓN** (con nombre y teléfono del responsable) (plazo de 1 mes a partir de la entrega de la mascota)
5. El adoptado no será en ningún caso golpeado, maltratado, humillado, abandonado, ni regalado.
6. El adoptado debe contar con un área para dormir y comer.
7. El adoptado recibirá los cuidados médicos necesarios para su bienestar (desparasitación cada 3 meses y vacunación anual).
8. El adoptado será esterilizado.
9. **El Adoptante conoce las leyes de protección animal (Ley 84 de 1989, ley 1774 del 2016)**
10. **En caso de devolución del adoptado, el adoptante dará un aporte de \$50.000 (mensual) para el sostenimiento temporal del adoptado mientras se ubica en un nuevo hogar.**

De conformidad con el TITULO XI-A del código civil modificado por la ley 1774 del 6 de enero de 2016, nos permitimos manifestar que cualquier acto que se vea consecuente con la comisión de los delitos y sus agravantes manifestados en los artículos 339A Y 339B, se procederá con la correspondiente denuncia ante las entidades encargadas a fin de que se de cumplimiento de los mencionados y así mismo, se aplique lo impetrado en el artículo 46A de la ley 84 de 1989 adicionado por la ley 1774 de 2016 y en consecuencia con la normativa mencionada el cumplimiento de las disposiciones consagradas en esta

Acepto los Términos y Condiciones Anteriores

Nombre de la mascota adoptada

Características de la mascota adoptada

Edad de la mascota adoptada

Especie de la mascota adoptada

Genero de la mascota adoptada

Macho

Canino

Hembra

Felino

**ACEPTO CONDICIONES**

**FIRMA:**

**NOMBRE COMPLETO:**

**CC:**

**ENTREGO EN ADOPCION**

**FIRMA:**

**NOMBRE COMPLETO:**

**CC**

Amar para rescatar

# REFUGIO

## CONTRATO DE ADOPCION REFUGIO CANINO 07

De una parte, \_\_\_\_\_, mayor, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_, en adelante EL ADOPTANTE, y, de otra parte, \_\_\_\_\_ mayor, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en nombre y representación de REFUGIO CANINO 07, entidad sin ánimo de lucro, NIT No. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ en adelante la FUNDACION, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ADOPCION, de acuerdo con las siguientes

### CLAUSULAS

PRIMERO: El Adoptante se compromete a adoptar al animal de LA FUNDACION con los datos que se reseñan a continuación:

ESPECIE: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_

RAZA: \_\_\_\_\_

SEXO: \_\_\_\_\_

ESTERILIZADO SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

DESPARASITADO SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

ESTADO DE SALUD: \_\_\_\_\_

OTRAS CARACTERISTICAS: \_\_\_\_\_

SEGUNDA: el adoptante se compromete, mediante la firma de este contrato a:

1. Ofrecer los cuidados que necesite al animal, alimentarlo, sacarlo de paseo, llevarlo a hacer sus necesidades fuera del lugar de descanso y vivienda habitual, darle cobijo y tratarlo con respeto y cariño.
2. Llevar un control sanitario, visitando a su veterinario para vacunaciones, desparasitaciones y por cualquier enfermedad que se le origine.
3. No dejar libremente a la mascota por la vía pública, parque o campo, sin supervisión del propietario y siempre cogido con correa.
4. Si es la primera vez que está al cargo de un animal, procurará informarse lo mejor posible de los principios básicos a tener en cuenta para ofrecerle una vida digna.
5. No debe abandonarlo, regalarlo, cederlo, venderlo, o sacrificarlo sin justificación veterinaria por enfermedad muy grave que lo obligue y sin previa autorización escrita del representante de la adopción.



Amar para rescatar

6.No realizará amputaciones de ningún tipo por motivos estéticos. Nunca debe pegarle, humillarle ni utilizarle con fines económicos.

7. El adoptante se hace cargo civilmente de su animal en los términos del artículo 2353 del Código Civil.

8. El adoptante permitirá estar al tanto de la condición del animal de mutuo acuerdo con el dueño anterior, con el fin de observar el estado de adaptación, condiciones generales del animal, reservándose el derecho a retirar la custodia del mismo si considera que no está adecuadamente atendido o no se cumpliera el actual contrato en alguno de sus puntos.

9. En caso de que el adoptante no se encuentre capacitado algún día para continuar encargándose del animal adoptado, procederá a comunicarlo de inmediato, quien iniciará de nuevo los trámites para la búsqueda de un nuevo adoptante. En esta situación, el adoptante cuidará del animal mientras se le encuentra nuevo dueño, en caso de que en ese tiempo no pudiese recogerlo en casa de acogida alguna, de lo contrario deberá el adoptante hacerse cargo de los gastos que dicho acto ocasione.

10. En caso de que sea retirado de la custodia del adoptante, el animal por cualquier motivo, y si el mismo presenta algún tipo de lesión o requiere tratamiento veterinario por falta de cuidados, enfermedad, o cualquier otro causados directa o indirectamente por el adoptante, por la presente éste acepta asumir todos los costos en los que se deberá incurrir para la recuperación del animal. El adoptante declara adoptar al animal única y exclusivamente como animal de compañía.

11. El adoptante se compromete a esterilizar al animal en caso de no estar esterilizado por motivos de salud o por no alcanzar la edad adecuada (cachorros) en el plazo máximo de un año.

TERCERA: Las obligaciones descritas en el numeral anterior, tendrán el carácter de condición resolutoria; es decir, el incumplimiento de cualquiera de ellas producirá de pleno de derecho la resolución del contrato, recuperando LA FUNDACION de forma inmediata la propiedad y posesión del animal.

CUARTA: El adoptante se compromete a proteger al animal de cualquier forma de maltrato, y manifiesta conocer las normas vigentes sobre protección animal especialmente, la Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de protección animal y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia), y el artículo 339A del código penal que establece.

QUINTA: En caso de evidenciarse por parte de la FUNDACION alguna forma de maltrato animal, ésta realizara las denuncias respectivas ante la autoridad competente.

Las partes declaran comprender las estipulaciones del presente contrato y en prueba de conformidad lo firman en Bogotá D.C. a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA ADOPTANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNDACION



Amar para rescatar